SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA, PRORROGA DE PLAZO PARA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO "CONDOMINIO SANTA TERESA, CODIGO 138084", DE LA COMUNA DE COQUIMBO, POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 15 DEL D.S. N° 19 (V. Y U.) DE 2016.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 361 /

LA SERENA, 17 JUL 2019

VISTOS:

a) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
c) Lo dispuesto en artículo 15 inciso cuarto del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, el cual reglamenta la prórroga de plazo para Recepción Municipal.
d) La Petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el **Memorándum N° 3799, de fecha 09 de Julio de 2019**, por el cual solicita prórroga de plazo para la Recepción Municipal de la totalidad de las Viviendas del proyecto denominado, **"Condominio Santa Teresa, Código 138084"**, de la comuna de Ovalle, por un plazo de 180 días.
e) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
f) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.
g) El Decreto Supremo Nº 32 de fecha 18 de Abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar una prórroga de plazo, para obtener la recepción Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el inciso cuarto del artículo 15 del D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016.

2. La Solicitud dentro de plazo original, del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum señalado en la letra d) de los Vistos, por el cual requiere aumentar el plazo de prórroga de Recepción Municipal definitiva para el proyecto **"Condominio Santa Teresa, Código 138084"**, de la comuna de Coquimbo, por un plazo de 180 días.

3. Que dicho proyecto presenta un avance de ejecución del 99% al día 08 de julio de 2019, de acuerdo al seguimiento de obras en sistema informático notificado por supervisor, sin embargo la presente solicitud se sustenta en la tramitación de la modificación de los deslindes del terreno en la Dirección de Obras Municipales, aún no es posible obtener la recepción definitiva total de proyecto.

4. La necesidad de otorgar una prórroga de plazo por 180 días corridos al proyecto **"Condominio Santa Teresa, Código 138084"**, de la comuna de Coquimbo, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORICESE, prorroga de plazo para recepción Municipal del total de viviendas del proyecto **"Condominio Santa Teresa, Código 138084", de la comuna de Coquimbo, por un plazo de 180 días corridos contados desde la fecha de la presente resolución.**

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE

HERNAN PIZARRO PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN COQUIMBO

PPML/ppml
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Asesor Jurídico SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes